



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U210047

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210047 PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES 010.000.4238.02.00, 010.000.4245.02.00 Y 010.000.4250.02.00, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **NOVO NORDISK MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR EL C. **ANDRÉS VÁSQUEZ OBANDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de mayo de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **AA-050GYR047-E12-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de mayo de 2021.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.


IV.- Con fecha 31 de mayo de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó ampliar el plazo y la vigencia del contrato primigenio para concluir hasta el 30 de junio de 2021.

V.- Con fecha 07 de junio de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 010 000 4245 02 00, modificando la cantidad mínima en **\$138,359,625.98 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 98/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$277,391,121.84 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 84/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

VI.- Con fecha 30 de junio de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 (CUATRO) AL CONTRATO U210047 </p>
---	---	--

contrato al 31 de diciembre de 2021.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por oficio número 095384611810/202100677 de fecha 21 de septiembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para modificar el lugar para la entrega de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2021006874 de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el lugar para la entrega de los bienes, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, de la que se desprende que es procedente celebrar el presente convenio modificatorio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante Atenta Nota de fecha 03 de diciembre de 2021, recibida el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Mediante Atenta Nota Informativa de fecha 01 de diciembre de 2021, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos notificó a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos la corrección para la elaboración del presente convenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U210047**

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de septiembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando entregar en Unidades Hospitalarias, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el lugar para la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula cuarta cuarto párrafo del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

...

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes solicitados mediante órdenes de reposición en los andenes de los Almacenes contenidos en el Anexo denominado “Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago” así como en los domicilios señalados en el **Anexo denominado Entrega Hospitalaria IMSS.**

...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U210047**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.


TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.


Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
NOVO NORDISK MÉXICO, S.A. DE C.V.**




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. ANDRÉS VÁSQUEZ OBANDO
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del IMSS



C. JÓRGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRS/JMN/NQA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

1999 SEP 21 10:46:16

Ciudad de México, a 20 de septiembre del 2021.


Asunto: Petición de inclusión de
hospitales a los contratos U210047 y
U200139

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Derivado de las Órdenes de Reposición amparadas por los contratos U210047 y U200139, hemos recibido solicitudes de Unidades Hospitalarias que no se encontraban incluidos en los Anexos de los domicilios de entrega. En vista de cumplir con nuestras obligaciones se ha realizado la entrega en dichas Unidades, sin embargo, nos han sido rechazadas las facturas ingresadas a cobro al no estar incluidos en los respectivos contratos.

De conformidad con el Artículo 8º Constitucional para solicitamos su apoyo para anexar los hospitales no incluidos en ambos contratos y poder garantizar podemos someter las facturas pendientes a cobro.

Atentamente


Andrés Vásquez Obando
Representante Legal
Novo Nordisk México S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U210047

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2021.

ATENTA NOTA

Asunto: Convenios Modificatorios.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la División de Planeación de Terapéuticos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante Atenta Nota Informativa, convenios modificatorios a los contratos U200139 y U210047, suscritos con la empresa **Novo Nordisk México, S.A. de C.V.**

En este sentido, atendiendo la solicitud del área consolidadora y representante común de los administradores de los contratos, con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, se anexan los documentos atinentes a la solicitud para el efecto de que sean considerados como lugares de entrega los domicilios de los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad de los estados incluidos en el anexo 2 de los contratos.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 03 DIC 2021 ★

RECIDIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García

C.c.p

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Recibí

www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes
Terapéuticos



Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2021

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Para: Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Documentación faltante a la solicitud de convenio modificatorio a los contratos U210047 y U200139 adjudicados al proveedor **NOVO NORDISK MÉXICO, S.A. DE C.V.**, mediante oficios números 095384611800/2021006873 y 6874 respectivamente.

Antecedentes:

Derivado de los oficios citados en el párrafo que antecede y resultado de pláticas con la División de Contratos, en donde se mencionó que no procede la solicitud en comento debido a que le hace falta recabar documentación como a continuación se detalla:

- Solicitud de anuencia del proveedor respecto a los lugares de entrega que se detalla en el anexo de los contratos U210047 y U200139
- DDP actualizado.

Al respecto se integra escrito del proveedor en el que solicita las entregas directas en algunos hospitales de la Republica y en caso de proceder su solicitud, acepta la formalización del convenio modificatorio que dé está deriven.

En relación al Dictamen Presupuestal Previo, no aplica ya que la solicitud de convenio versa en incluir domicilios para la entrega de los bienes, mas no así para el incremento del 20%.

Por lo anterior, reiteramos la solicitud a fin de que con la documentación que se anexa cumpla con los criterios establecidos por la División de Contratos y sean considerados para la formalización de los convenios respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Ccn copia para:
Lic. Humberto Encin-Juarez Titular de la División de Contratos (1)

CEH/VOR/E

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 095384611800/2021006874

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U210047, suscrito con el proveedor NOVO NORDISK MÉXICO, S.A. DE C.V., derivado de la contratación para la Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Hemofilia (Grupo 010, patentes y fuente única).

Con fundamento en el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, y toda vez que hay manifestación expresa por parte del proveedor en comento, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio para el efecto de que sea modificada la cláusula cuarta del contrato motivo del presente oficio y sea incluido como parte del Anexo Técnico, el ANEXO Entrega Hospitalaria IMSS para quedar como se detalla a continuación:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Both columns contain text regarding the fourth clause of the contract, specifically about the delivery location and conditions.

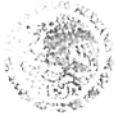
Handwritten signature

La petición indicada en el párrafo que antecede, respecto a la condición establecida inicialmente, que acotaba permitirá que la entrega de bienes objeto de contratación se amplíe a hospitales dependiendo de las necesidades del Instituto ratificando que esta solicitud no otorga ventaja al proveedor con respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta la siguiente documentación:

Official stamps and signatures from the 'COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS' and 'DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIONES'. Includes a date stamp '14/10/2021' and a signature 'A. Rocha Waite'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



- Escrito de solicitud por parte del proveedor.
- Solicitud de modificación justificada al instrumento jurídico **U210047**, contenida en el presente.
- Anexo "Anexo Entrega Hospitalaria IMSS".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

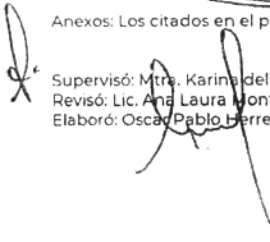
Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Anexos: Los citados en el presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área




Ccp -Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. Presente (*)
-C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
-Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*)
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
-Mtra. Araceli Sánchez Vega - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente (*)
-Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.* Presente (*)

ALMOC/OPHV/Proyec/ysgu

Durango 291 8º piso Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14429



**ANEXO
ENTREGA HOSPITALARIA IMSS**

DESC UNIDAD	DIR UNIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
DE ATENCION AMBULATORIA Farmacia	ALACION NORTE ESQ. MELQUIADES MORENO, COL. INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
CLINICA UMF 10	LA CONVENCION 1914 NORTE NO. 102, COL. INDUSTRIAL, C.P. 2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
FARMACIA	AV. CONVENCION NORTE SIN. COL. INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
FARMACIA	AV. PROL. IGNACIO ZARAGOZA 905	JESUS MARIA	AGUASCALIENTES
FARMACIA UMF 6	GUA POTABLE NO.99, COL. AGUA CLARA, C.P. 20900	JESUS MARIA	AGUASCALIENTES
Unidad de Medicina Familiar	SAN QUINTIN HRS	1	BAJA CALIFORNIA
Unidad de Medicina Familiar	LOTES 14 AL 18 CALLES MAR DE CORTES Y ENSENADA MPIO MI	SAN FELIPE BC	BAJA CALIFORNIA
Unidad de Medicina Familiar	ERA NUM 500-B, COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C. C.R. 2	TECATE B C	BAJA CALIFORNIA
Unidad de Medicina Familiar	AV TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DEL OTAY	TIJUANA B C	BAJA CALIFORNIA
Unidad de Medicina Familiar	CHIHUAHUA BENJAMIN HILL, CONSTITUCION Y GUAHTEMOC.	SAN LUIS RIO COLORAD	BAJA CALIFORNIA
Unidad de Medicina Familiar	EXPORTADORA DE SAL	ISLA DE CEDROS BC	BAJA CALIFORNIA SUR
Unidad de Medicina Familiar	SO. ADOLFO LOPEZ MATEOS E. SENADIO ALLENDE	VILLA INSURGENTES B	BAJA CALIFORNIA SUR
Unidad de Medicina Familiar	TRANSPENINSULAR EX. CARILLO LOMA BÓNITA MPIO MULEQUE	GUERRERO NEGRO BC	BAJA CALIFORNIA SUR
Unidad de Medicina Familiar	CALLE CORONADO E HIDALGO	LOS CABOS	BAJA CALIFORNIA SUR
Unidad de Medicina Familiar	AV. J. MUJICA ENTRE BORDADOS Y SAN FRANCISCO BLVD. LUIS DONAL	PAZ LA PAZ SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
Unidad de Medicina Familiar	CABO SAN LUCAS ESQ. UNOS ANTES COL. CENTRO	CABO SAN LUCAS BC	BAJA CALIFORNIA SUR
Unidad de Medicina Familiar	UNIDAD DE ATENCION EN LA FINCA DONDA, C.P. 2304	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR
Unidad de Medicina Familiar	ENUEVA DEL SEGURO SOCIAL SAN CARLOS GERARDO, CP. 24000	SAMPECHE	CAMPECHE
Unidad de Medicina Familiar	Ca. 31 sin Ba. San Antonio de los Baños, San Felipe, CP. 24000 S	hualapahuán	Campeche
Unidad de Medicina Familiar	Av. Lázaro Cárdenas No. 104, Station Las Flores C.P. 24096	Campeche	Campeche
Unidad de Medicina Familiar	Av. 20 de Noviembre SIN por Puente Diaz CP. 24096	Campeche	Campeche
Unidad de Medicina Familiar	CALLE 20 41 22 Y 38	CARMEN SUD DEL CAMP	CAMPECHE
Unidad de Medicina Familiar	AV. SABINAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARGO	TUXTLA GUTIERREZ CHI	CHIAPAS
Unidad de Medicina Familiar	PROLONGACION AV HIDALGO S-N	TONALÁ CHIS	CHIAPAS
Unidad de Medicina Familiar	CARRETERA COSTERA SIN KM 249.5	TAPACHUEA	CHIAPAS
Unidad de Medicina Familiar	RD SS JUAN PABLO II ESQ. CON CALLE INCONMINADA COL. RESE	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS
Unidad de Medicina Familiar	OMON GONZALEZ BLANCO 2500 COL. INFONAVIT CANTERAS CE	TUXTLA GUTIERREZ CHI	CHIAPAS
Unidad de Medicina Familiar	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHUEA	HUXTLA CHIS	CHIAPAS
Unidad de Medicina Familiar	VALLE DE ALLENDE - H RURAL SS-	1	CHIHUAHUA
Unidad de Medicina Familiar	ROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39	CHIHUAHUA CHIH	CHIHUAHUA
Unidad de Medicina Familiar	TERDO DE TEJADA CENTENARIO Y ALLENDE	CAMARGO, CD CHIH	CHIHUAHUA
Unidad de Medicina Familiar	GUACHOCHI - H RURAL SS-	1	CHIHUAHUA
Unidad de Medicina Familiar	ESTACION SAN JUANITO - H RURAL SS-	1	CHIHUAHUA
Unidad de Medicina Familiar	DC MPIO SAUCILLO	NAICA CHIH	CHIHUAHUA
Unidad de Medicina Familiar	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA SON	ANAHUAC, CD CHIH	CHIHUAHUA
Unidad de Medicina Familiar	ABRAHAM GONZALEZ Y RAMON CORONA	JIMENEZ, CD-CHIH	CHIHUAHUA
Unidad de Medicina Familiar	DA DE SANTA ROSA NO. 21 Y 23, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 3	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA

REGIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	DA VALLEJO NO. 675. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS. C.P. 0	GUSTAVO A. MADERO	CIUDAD DE MEXICO
LEGACION NORTE DEL DISTRITO FR	DA VALLEJO 675. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS. C.P. 0776	GUSTAVO A. MADERO	CIUDAD DE MEXICO
SPITAL GINECO OBSTETRICIA CON	MA NO. 6 COLONIA VILLAS AZCAPOTZALCO. DELEGACION AZCA	ATZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO
CANJE CHAPULTEPEC	SE VASCONCELOS NO. 26 CONDESA CUAUHTEMOC (006) 06140	CUAUHTEMOC (006)	CIUDAD DE MEXICO
amiliar 79 Farmacia	RIF COLEGIO MILITAR MEXICO OIVEER MONTERREY	PIEDRAS NEGRAS COAH	COAHUILA
FARMACIA	JOSE DE LAS FTES ROD #490 ESQ CON JAVIER MINA, COL. SAN	CIUDAD ACUÑA	COAHUILA
azona MF 6 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2	PARRAS DE LA FUENTE	COAHUILA
LEGACIONAL EN COAHUILA	FR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 25015	ARTEAGA	COAHUILA
ubzona 13 Farmacia	OULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON	ACU/A. CD COAH	COAHUILA
apoo Gobierno-Torreón	AV. JUAREZ SIN FRACCIONAMIENTO LA JOYA	TORREON	COAHUILA
CIA U.M.F. NO. 2	CIVICA CALLE 10, SIN INTERIOR EDF. B2 COL. UNIDAD PADRE HI	MANZANILLO	COLIMA
IA DEL HGZ No. 1	AV. DE LOS MAESTROS 149	COLIMA.	COLIMA
AD DE MEDICINA FAMILIAR N°45 LM	9 N°1418 AMPLIACION RAMOS MILLÁN, CDMX IZTACALCO (008)	IZTACALCO (008)	DISTRITO FEDERAL
A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°	Y RIO CHICO SN.S. JERONIMO LUDICE CDMX MAGD CONTRERAS	MAGDALENA-CONTRERAS,	DISTRITO FEDERAL
A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°	ACION Y CALLE 7 SIN S. PEDRO DE LOS PINOS BENITO JUAREZ (0	BENITO JUAREZ (003)	DISTRITO FEDERAL
C/U.M.F. 13	REFORMA N° 6 Y AV. HIDALGO	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL
IDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°19	ENTE CARRANZA N° 6001 CALZ. SIN. CDMX COYOACAN(004) 040	COYOACAN(004)	DISTRITO FEDERAL
CIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO	NIENTE 148 NO. 425. COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.F. 02000	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL
IA DE U.M.F. NO.21	ARCO ELIAS CALLES N° 514 SANTA ANITA IZTACALCO (018) 08	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 30	ARCO ELIAS CALLES N° 514 SANTA ANITA IZTACALCO (018) 08	IZTACALCO(008)	DISTRITO FEDERAL
A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°	LOS HEROES SIN UNIDAD SANTA FE ALVARO OBREGON (001)	ALVARO OBREGON (001)	DISTRITO FEDERAL
A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°	QUE ESPANA NO. 8 CONDESA CUAUHTEMOC (000) 061	CUAUHTEMOC (000)	DISTRITO FEDERAL
NO DEL SEGURO SOCIAL-FARMACIA	IZABA No. 15 ROMA NORTE CUAUHTEMOC (000) 061	CUAUHTEMOC (000)	DISTRITO FEDERAL
IDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°4	COES N°146 DOCTORES, CIUDAD DE MEXICO CUAUHTEMOC (0	CUAUHTEMOC (006)	DISTRITO FEDERAL
A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°	AS SAN JUAN NO. 453 DEL VALLE BENITO JUAREZ (003) 0	BENITO JUAREZ (003)	DISTRITO FEDERAL
ITAL GENERAL DE ZONA 1-A. VENUSTI	NIPIO LIBRE N° 270 PORTALES BENITO JUAREZ (003) 63	BENITO JUAREZ (003)	DISTRITO FEDERAL
DE ZONA N° 27. DR. ALFREDO BARR	OLONIA NONGALCO. TLATELOLCALCO CUAUHTEMOC. DELEGACION	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL
IONAL N°1 DR. CARLOS MAC GREGO	RUEL MANCERA No. 222 DEL VALLE BENITO JUAREZ (003) 0	BENITO JUAREZ (003)	DISTRITO FEDERAL
A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°	RUEL MANCERA N° 900 DEL VALLE BENITO JUAREZ (003) 0	BENITO JUAREZ (003)	DISTRITO FEDERAL
TAL GENERAL DE ZONA Y MEDICINA	INGO N° 56 EXPEDICION CONDESA CDMX CUAUHTEMOC (00	CUAUHTEMOC (006)	DISTRITO FEDERAL
. GRAL. ZONA C/U.M.A.A. # 48 SAN P	RUALVA ACTUAL. SANTIAGO ANIZOTLA NO. 300. COLONIA AM	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL
RAL DE ZONA 47 VICENTE GUERRER	EBANO Y COMBATE DE DELAYA UN HAB Y GUERRERO IZTAP	IZTAPALAPA (008)	DISTRITO FEDERAL
RAHOSPITALARIA DE LA U.M.F. NO.	7ENAYUCA CHALMITA SIN. COLONIA EL ARBUJOLLO C.P. 07960.	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL
ROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	DA VALLEJO 675. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS. C.P. 0776	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL
AD DE MEDICINA FAMILIAR N° 120 I	GNACIO ZARAGOZA 1812. COLONIA CABEZA DE JUAREZ. CIUDA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL
- OBSTETRICIA LA RAZA - FARMACIA	ALZ. VALLEJO SIN. LOCAL C. GOL. LA RAZA. C.P. 02890	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL
. GENERAL C.M.N. LA RAZA - FARMA	CALZ. VALLEJO SIN. COL. LA RAZA, C.P. 02980	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°	ANACIO ZARAGOZA N° 1840, COLONIA JUAN ESCUTIA C.P. 09100.	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL
HOPITAL GENERAL DE ZONA N° 32 Z.	DEL HUESO SIN EXHACIENDA COAPA TLALPAN (014) 143	TLALPAN (014)	DISTRITO FEDERAL
A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°	Z. DE TLALPAN NO. 2655 XOTEPINGO COYOACAN(004) 046	COYOACAN(004)	DISTRITO FEDERAL

Rincon -H Rural- Gobierno de la Unida	Domicilio Conocido San Jose del Rincon	San Jose del Rincon	Estado de Mexico
H Rural- FARMACIA	Domicilio Conocido Amanalco	Amanalco	Estado de Mexico
9 Santiago Tlaxomulco Farmacia	N ESQUINA FRATERNIDAD No. 106, RANCHO LOS URIBE SANTIA	TOLUCA	ESTADO DE MEXICO
18 San Mateo Atenco Farmacia	AVENIDA LIBERTAD SIN	SAN MATEO ATENCO	ESTADO DE MEXICO
Texcoco Farmacia	BENITO BUSTAMANTE NUM 684 COL NIÑOS HEROES	TEXCOCO DE MORA	ESTADO DE MEXICO
amiliar 180 Farmacia	OLFO LOPEZ MATEOS Y AV CENTRAL S-N COL PROVIDENCIA	CHALCO MEX	ESTADO DE MEXICO
iliar 61 U Cuauhtémoc Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE NUM 39 Y CALLE JARDIN	SAN BARTOLO NAUCALPA	ESTADO DE MEXICO
ona MF 76 Farmacia	M 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930708	CLARA STA MEX	ESTADO DE MEXICO
Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5	REYES LOS-LA PAZ- M	ESTADO DE MEXICO
amiliar 231 Farmacia	BAY HUEHUETOCA Y TEZOYUCA CGL IZCALLI CUAUHTEMOC	METEPEC,MEX	ESTADO DE MEXICO
FARMACIA	HAROLD GABRIEL APPLETT No. 204, DEPORTIVA 1	Leon	Guerrajuato
amiliar 17 Farmacia	RETERA SAN MIGUEL DE ALLENDE- CELAYA KM.16 S/N	SORIA GTO	GUANAJUATO
FARMACIA	ADRE JORGE VERTIZ GAMPERO No. 1948 COL SN MIGUEL RENT	LEON	GUANAJUATO
DADES GUANAJUATO - SUB-ALMAC	OLFO LOPEZ M. Y PASADO DE LOS INS. S/N COL LOS PARAISOS	LEON	GUANAJUATO
amiliar 49 Farmacia	VO ADOLFO LOPEZ MATEOS FREINO 406B, ZONA CENTRO	CELAYA GTO	GUANAJUATO
ibzona MF 15 Farmacia	AMERICA SIN, CARRETERA A MORELIA, CENTRO	MOROLEON GTO	GUANAJUATO
ibzona MF 13 Farmacia	1ro DE MAYO No. 107, CENTRO	ACAMBARO GTO	GUANAJUATO
iaacia	Unidad Hab. Ujano Largo	Acapulco	Guerrero
Unidad Médica (Hospital Rural de la Un	Domicilio Conocido	La Union del Idolo	Guerrero
ibzona MF 19 Farmacia	DG	ALTAMIRANO, CD-GRO	GUERRERO
ona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196	IGUALA GTO.	GUERRERO
amiliar No. 22 Teicobapan	CARRETERA NACIONAL KM 196	TEICOBAPAN GTO	GUERRERO
amiliar 9 Farmacia	AV CUAUHTEMOC NO 95	ACAMBARO GTO	GUERRERO
ibzona MF 5 Farmacia	A DE LOS PLATEROS NO 307 COL CENTRO, TAXCO, GUERR	TAXCO	GUERRERO
TULANCINGO FARMACIA	OLONG, GUERRERO-LIB ROMERO Y CARR A TULCAN	TULANCINGO, HGO	HIDALGO
ona MF 6 Farmacia	MELCHIR D CAMPO NO 23	TEPEJIBE CAMPO HGO	HIDALGO
eyes -H Rural Se- Gobierno Unidad Mé	CARR. TAMPUCO Y CENICEN DE	HUEJUTLA DE REYES	HIDALGO
ELEGACIONAL EN HIDALGO	EDAS NO. 116, LOTE 54 Y 55, COL ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C	MINERAL D LA REFORMA	HIDALGO
IBZONA 33-FARMACIA	JBT NO. 3 COL GEO VILLAS, MPO ZIZAYUCA, EDO, HGO.	TIZAYUCA HGO	HIDALGO
ONA MF 8 FARMACIA	CIRCUVALACION Y PERIFERICO NORTE SIN, COL BINA	TEPEAPULCO	HIDALGO
ELEGACIONAL EN JALISCO	PERIFERICO SUR NO.8000-C.P. 45600	TLAQUEPAQUE	JALISCO
ona MF 20 Farmacia	E LLAMAS GARCIA 5 FRACS PUERTA DE LA COSTA CP 48900	AUTLAN DE NAVARRO JA	JALISCO
ibzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 68	LAGOS DE MORENO JAL	JALISCO
ona MF 6 Farmacia	R DEL GADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820	OCOTLAN JAL	JALISCO
M HOSP 24 FARMACIA	CALZADA FLAVIO ROMERO DE V. NO 178	AMECA JAL	JALISCO
M HOSP 5 FARMACIA	CALLE 7 NO 798	SALTO, EL JAL	JALISCO
LIDADES JALISCO - SUB-ALMACEN	USARIO DOMINGUEZ #1000-E, COL. SECTOR LIBERTAD	GUADALAJARA	JALISCO
Regional 46 Farmacia	ZARO CARDENAS # 2063, COL. 6 DE JULIO, GUAD. JALISCO, C.P	GUADALAJARA JAL	JALISCO
BZONA MF 15 FARMACIA	AV. JOSE MARIA MARTINEZ SIN NUMERO	TAMAZULA JAL	JALISCO
Zona 89 Farmacia	V WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150	GUADALAJARA JAL-FFCC	JALISCO

Farmacia MF 26 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930	CASIMIRO CASTILLO JA	JALISCO
Familiar 52 Farmacia	2 DE OCTUBRE 481 SECTOR REFORMA CP 44810	GUADALAJARA JAL	JALISCO
COMUNAL EN EL ESTADO DE MEXICO	RDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, COL. MICHOCACANA, C.P. 52140	METEPEC	MEXICO
M 19 CO. HIDALGO	ZARAGOZA Y MORELOS S/N	CIUDAD HIDALGO	MICHOCACAN
Par - H Rural -	Villamar - H Rural -	7	Michoacan
Rural Ss- Gobierno Unidad Médica	TUXPAN - H RURAL SS-	1	MICHOCACAN
PLAN H RURAL SS GOBIERNO DE LA	S/DIRECCION	7	MICHOCACAN
M 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION	ZACAPU	MICHOCACAN
M 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS	ZAMORA	MICHOCACAN
2 Farmacia	SENTO NORTE CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-CARAPAN	Zahora	MICHOCACAN
VEZ H RURAL SS GOBIERNO DE LA U	HUETAMO DE NUJEZ -H RURAL SS-	1	MICHOCACAN
UM 5 SAHUAYO	HERIBERTO JARA E I. RAMOS	SAHUAYO	MICHOCACAN
UM 26 TARETAN	DR. RAFAEL ALVERDE NUM 42	TARETAN	MICHOCACAN
M 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR	APATZINGAN	MICHOCACAN
RURAL SS GOBIERNO DE LA UNIDAD	COALCOMAN H RURAL SS	1	MICHOCACAN
M 20 PATZCUARO	CALZ AMERICAS S/N	PATZCUARO	MICHOCACAN
reccion de la Unidad Médica	ONGACION TACAMBARO SIN ENTRE JACONA Y MORELIA P.O.B	URUAPAN	MICHOCACAN
M 25 PURUARAN	L PEDREGAL NO. SIN COLONIA LA BUERTA DE PALOMOCHO CA	PURUARAN	MICHOCACAN
UM 7 LA PIEDAD	CIPRES 63 COL LAS ARBOLEDAS C.P. 59377 LA PIEDAD DE CAR	LA PIEDAD	MICHOCACAN
5 Farmacia	Calle 18 De Marzo 92 Oba	QUILZAN MICH	MICHOCACAN
UM 24 PEDERNALES	AVENIDA JOSE MARIA MORELOS N 1001 CENTRO	PEDERNALES	MICHOCACAN
FARMACIA	/ CAMELINAS NO. 1936 COL. LAS TRIGISTAS C.P. 48080	MORELIA MICH	MICHOCACAN
Ticacuaro Farmacia	ENBA DE CHAPULTEPEC NO 333 EBACA HACIENDA REAL DEL	TICACUARO	MICHOCACAN
5 Farmacia	Av Carmelinas Y Perez Corchero y Arce At Coss	MORELIA MICH	MICHOCACAN
7 Farmacia	Av Abolito Lopez Malzac 620	PIEDAD LA RICH	MICHOCACAN
ales Hr-Ss- Gobierno Unidad Médica	ARIO DE ROSALES HESSIS	7	MICHOCACAN
UM 1 MORELIA	QUES DE LOS OLIVOS, NO. 105 EN LA GLORIETA DE CHIBO	MORELIA	MICHOCACAN
ona MF 7 Farmacia	CAMACHO Y MOLINA ESC. TULCANES SIN GOL CENTRO CP. 6	CUALTILA	MORELOS
LEGACIONAL EN MORELOS	AN DE AYALA ESC. AV. CENTRAL BOL. CIUDAD NAHUAC. C.P. 62	CUERNAYACA	MORELOS
luzona MF 6 Farmacia	ARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS	ACAPONETA NAY	NAYARIT
LEGACIONAL EN NAYARIT	SALLE RETORNO NO 72 COL OBRERA C.P. 63120	TEPIC	NAYARIT
Farmacia	Bvd Luis Donaldo Colpo Murrieta #1030 Hicos Cd. Industrial Nayarit	Tepec	Nayarit
ona MF 6 Farmacia	LONG JUAREZ Y CARRANAL MEXICO - LAREDO S/N CP 66460	NICOLAS DE LOS GARZA	NUEVO LEON
ntillar 35 Valle Verde Farmacia	NOLIA S/N FRACC AZTLAN CP 8410 ESSO AV SOLIBARRIDAD	MONTERREY N.L.	NUEVO LEON
ibzona MF 11 Farmacia	RIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67800 ENTRE TAMPICO Y GORO	MONTEMORELOS N.L.	NUEVO LEON
Familiar 43 Farmacia	AJUATO 200 COL CELESTINO GASCA CON JALISCO CP 68065	CD GENERAL ESCOBEDO	NUEVO LEON
familiar 27 Farmacia	EN 1540 COL EXPOSICION CP 67100 ENTRE CARDENAL Y RUISE	GUADALUPE, VILLA N.L.	NUEVO LEON
ibzona MF 10 Farmacia	OBEDO CENTRO CP 66200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE	SABINAS HIDALGO N.L.	NUEVO LEON
Familiar 65 Farmacia	DOMICILIO CONOCIDO	MONTERREY	NUEVO LEON
idad Médica de Atención: Ambulatoria	DIAZ DE BERLANGA 194, COL. BALCONES DE SANTO DOMINGO	SAN NICOLAS DE LOS G	NUEVO LEON

OBSTETRICIA NUEVO LEÓN - SUB-ALTERNANCIA	STITUCION Y FELIX U. GOMEZ, COL. ZONA CENTRO, C.P. 64000	MONTERREY	NUEVO LEON
OBSTETRICIA NUEVO LEÓN - FARMACIA	STITUCION Y FELIX U. GOMEZ, COL. ZONA CENTRO, C.P. 64000	MONTERREY	NUEVO LEON
Familiar 31 Farmacia	RNAL MEXICO - LAREDO S-N Y PROLONG JUAREZ CP 66460	NICOLAS DE LOS GARZA	NUEVO LEON
Familiar 7 Farmacia	EDRO POLOTTLAN NUM 330 COL SAN PEDRO CP 66210 ESQ BL	SAN PEDRO GARZA GARC	NUEVO LEON
Familiar 15 Farmacia	CORTINES S-N COL MODERNA CP 64530 ENTRE CEREZO Y DE L	MONTERREY N L	NUEVO LEON
Familiar 28 Farmacia	ENCIARIA COL BERNARDO REYES CP 64280 ENTRE FIDEL VELAZ	MONTERREY N L	NUEVO LEON
Familiar 29 Farmacia	9 LIVES 5501 MANUEL BARRAGAN COL FRANCISCO ZERTUCHE C	GUADALUPE, VILLA N L	NUEVO LEON
Familiar 30 Farmacia	ARGARITA M DE JUAREZ FRESNO Y PINO COL CHULAVISTA	GUADALUPE, VILLA N L	NUEVO LEON
Familiar 32 Farmacia	A S-N ENTRE JIMENEZ Y MORELOS PTE COL BENITO JUAREZ CP	GUADALUPE, VILLA N L	NUEVO LEON
Familiar 26 El Arabe Farmacia	LINCOLN-RUIZ CORTINES-PATRIMONIO FAM COL VALLE VERDE	MONTERREY N L - CONJU	NUEVO LEON
LOGIA EN NUEVO LEÓN - SUB-ALMACEN	BRAHAM LINCOLN S/N, COL. VALLE VERDE, C.P. 64360	MONTERREY	NUEVO LEON
9 Farmacia	Abasolo Sur 420 Cp 66504 Entre Morelos Y Zaragoza	APODACA N L	NUEVO LEON
FARMACIA	ICOLN Y GONZALITOS, COL MITRAS NORTE, C.P. 64300	MONTERREY	NUEVO LEON
Ubicada MF 41 Farmacia	BLVD BARRIA DE CHAHUE S-N	STA. CRUZ HUATULCO	OAXACA
H Trauma y Ortop Farmacia	ONAL DEF. DE LA REPUBLICA Y 6 ROMIENTE, COL. AMOR, CP. 72	PUEBLA	PUEBLA
ELEGACIONAL EN PUEBLA	DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	PUEBLA
Tezcutlan Farmacia	Av. Juarez Num. 14 Cpl. Centro C.P. 73800	TEZCUTLAN, PUE	PUEBLA
ALIDADES PUEBLA - FARMACIA	2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000	PUEBLA	PUEBLA
CAPOAXTLA	00 HR ZAGAPOAXTLA	207 ZAGAPOAXTLA	PUEBLA
XI DE RODRIGUEZ	00 HR TEPEXIDE RODRIGUEZ	169 TEPEXIDE RGUEZ	PUEBLA
VILA CAMACHO (LA CEIBA)	HOSPITAL RURAL HR VILLA VILA CAMACHO (LA CEIBA)	197 XICOTEPEC	PUEBLA
3NAHUAPAN	00 HOSPITAL RURAL HR CHICHEN VILAAPAN	53 CHICHEN VAPAN	PUEBLA
Tehuacan Farmacia	Jose Garci Crespo y Calle 18 Pte. San Felipe, Tehuacan, Oaxaca	TEHUACAN, PUE	PUEBLA
FARMACIA	ITO UNIVERSIDADES SEGUNDA ETAPA SIN EJIDO LA BARRERA	EL MARQUES	QUERETARO
Regional 1 Farmacia	DALZ IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DE FEBRERO	QUERETARO ORO	QUERETARO
1 Farmacia	4. NUM. 500 COLONIA LOMAS DE CASABLANCA, C.P. 70100	QUERETARO	QUERETARO
Zona 3 Farmacia	AL CARR PANAMERICANA ALBERGAMIENTO TEQUISQUAPANAM 2	QUERETARO	QUERETARO
Familiar 14 Sur Farmacia	CALLE 113 ESQ CALLE 22 REGION 84	JUAN DEL RIO, SAN OR	QUERETARO
Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ FORTILLO S/N	CANCUN OR	QUINTANA ROO
H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica	ZACATEPAN H RURAL SS-	PUERTO JARREZ OR	QUINTANA ROO
H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica	MATEHUALA - H RURAL SS-	1	SAN LUIS POTOSI
EGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	S CONVENTOS 167-109-111 COL. HOGARS FERROCARRILOS	7	SAN LUIS POTOSI
Zona 50 Farmacia	IGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE-1A-SEC CP 78300	SOLEDAD DE GRACIANO	SAN LUIS POTOSI
Zona MF 1 Farmacia	OLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
Ubicada MF 4 Farmacia	RR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS- MPIO CO DEL MAIZ	LUIS POTOSI, SAN S L	SAN LUIS POTOSI
Un Hosp 22 Farmacia	VALLE DE CULIACAN	NARANJO, EL S L P	SAN LUIS POTOSI
FAMILIAR NUM 27	SACRIFICIO SAN	DORADO, EL SIN	SINALOA
H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica	EL FUERTE - H RURAL SS-	IGMOCIO, SAN SIN	SINALOA
Ubicada MF 4 Farmacia	CALZ ALDAMA SON	3	SINALOA
TERRANOVA FARMACIA	IDAD ENTRE JOEL GARCIA ICAZBALCETA Y GIRASOLES S/N FR	NAVOLATO SIN	SINALOA
		CULIACAN	SINALOA

Familiar 36 Farmacia	BLVD DR E CABRERA	CULIACAN SIN	SINALOA
zona MF 30 Farmacia	TONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARA	GUAMUCHIL SIN	SINALOA
Zona 49 Farmacia	PEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPI	MOCHIS, LOS SIN	SINALOA
Familiar 46 Farmacia	ANTONIO ANCONA Y PROL AV PASCUAL OROZCO	CULIACAN SIN	SINALOA
im Hosp 31 Farmacia	20 DE NOVIEMBRE Y PEREZ NO 4	ROSARIO, EL SIN	SINALOA
zona MF 3 Farmacia	RR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO	MAZATLAN SIN	SINALOA
FARMACIA	MUSARO, BOULEVARD CIMARRON Y AVENIDA CALESA FRACCI	HERMOSILLO	SONORA
FARMACIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NO. 110 COL. SIGLO XXI CP 84094	NOGALES	SONORA
LEGACIONAL EN SONORA	HIDALGO Y HUISAGUAY, COL. CENTRO MEDICO, C.P. 85000	CAJEME	SONORA
ibzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21	HUATABAMPO SON	SONORA
ibzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME	EMPALME SON	SONORA
Zona 2 Farmacia	JILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERR	CARDENAS TAB	TABASCO
ibzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900	TENOSIQUE TAB	TABASCO
La Marina -H Rural Ss- Gobierno Unida	SOTO LA MARINA -H RURAL SS-	1	TAMAULIPAS
Zona 11 Farmacia	EYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN	LAREDO, NUEVO TAMP	TAMAULIPAS
76 Farmacia	VILLAR NO 2531 ENTRE EVA SAMANO Y MANUEL AVILA F. LA FE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS
7 FARMACIA	DIS SIN JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HEROES COL NIÑOS HEROES	MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS
13 Almacén De Unidad Médica	CALLE 5A 6A JUAREZ MINA Y OCAMPO NO 800	MATAMOROS TAMP	TAMAULIPAS
zona MF 3 Farmacia	JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREG	MANTE, CD TAMP	TAMAULIPAS
Familiar 79 Farmacia	CALLE 5A Y 6A JUAREZ MINA Y OCAMPO	MATAMOROS TAMP	TAMAULIPAS
Zona MF 3 Farmacia	JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBRE	CIUDAD MANTE	TAMAULIPAS
ibzona MF 8 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115	TLAXCALA TLAX	TLAXCALA
HGSZ 1 IMSS TLAXCALA	UNIVERSIDAD SIN COL LA LOMA TLAXCALA TLAX OP. 90000	TLAXCALA	TLAXCALA
H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica	ZONGOLICA -H RURAL SS-	1	VERACRUZ
Familiar 1 Farmacia	ORIENTE 3 NO-1230 NORTE 18 Y BLUR 17	ORIZABA VER	VERACRUZ
zonas -H Rural S Gobierno Unidad Méd	JALTIPLAN DE MORELOS -H RURAL SS-	1	VERACRUZ
c -H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica	COSCOMATEPEC -H RURAL SS-	1	VERACRUZ
zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON	JOSE CARDEL, VILLA V	VERACRUZ
NAL EN VERACRUZ NORTE (ARTICULO	SINALOA BLVD ADOLFO RUIZ CORTINEZ COL MEXICO 98320	POZA RICA VER	VERACRUZ
ibzona 33 Farmacia	CREO SON Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA	TIERRA BLANCA VER	VERACRUZ
ibzona MF 12 Farmacia	D C	POTRERO VER	VERACRUZ
ibzona MF 19 Farmacia	D C	COSOLAPA OAX	VERACRUZ
ibzona MF 26 Farmacia	REGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX	TUXPAN VER	VERACRUZ
zona MF 35 Farmacia	ET NACIONAL-BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL	COSAMALOAPAN VER	VERACRUZ
zona MF 28 Farmacia	A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLE	MARTINEZ DE LA TORRE	VERACRUZ
Familiar 15 Farmacia	EX-XALAPA 9266 COL. CD. INDUSTRIAL BRUNO PAGLIALI CP.919	VERACRUZ	VERACRUZ
ALIDADES YUCATÁN - FARMACIA	CALLE 41 NO. 439 POR 34. COL. INDUSTRIAL. C.P. 97150	MERIDA	YUCATAN
ibzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116	UMAN YUC	YUCATAN
regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES	MERIDA YUC	YUCATAN
FARMACIA	NO. 432 A X 58 Y 60 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PENSION	MERIDA	YUCATAN

H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica	TLALTENANGO -H RURAL SS-	1	ZACATECAS
Hrs- Num 53 Gobierno Unidad Médica	RIO GRANDE -HRS- NUM 53	1	ZACATECAS
Jural Ss- Gobierno Unidad Médica	PINOS -H RURAL SS-	1	ZACATECAS
el Oro- H Rural Ss Gobierno Unidad Mé	CONCEPCION DEL ORO -H RURAL SS-	7	ZACATECAS
Zona 2 Farmacia	G MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA	FRESNILLO ZAC	ZACATECAS



Of N° 095384611810/202100 677

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021

C. ANDRÉS VÁSQUEZ OBANDO y/o
Representante Legal de la Empresa
NOVO NORDISK, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a los contratos números **U200139** y **U210047**.

Sobre el particular, en atención a su escrito de fecha 20 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le permita entregar en Unidades Hospitalarias que no se encuentran incluidos en los Anexos de los domicilios de entrega de los contratos en comento, conforme lo requiera el Instituto considerando que la presente modificación no implica condiciones más favorables a su representada, me permito solicitar su anuencia para que en el plazo de 2 días hábiles, manifieste respecto a su aceptación por escrito de la suscripción de los convenios modificatorios que deriven en los que se incorporaran los domicilios de Unidades Hospitalarias que no se encuentran incluidos en los Anexos de los domicilios sin que esto modifique las demás condiciones contractuales incluyendo el precio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Volante
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

[Signature]
Suplenete Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereña
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

[Signature]
Revisó: Oca Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área

[Signature]
Elabora: Jenny Araceli Cortés Barrios
Se envían copias a través de SIG

Cop. - Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (1)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereña, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (1)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



CARTA ACEPTACIÓN


México, Ciudad de México a 23 de septiembre de 2021

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Andrés Vásquez Obando, en mi carácter de representante legal de la empresa Novo Nordisk México, S.A. de C.V., me dirijo a ustedes en respuesta al **Of. No. 095384611810/202100677**, en relación con los CONTRATOS vigentes de **No: U200139 y U210047**, contratos abiertos para la adquisición de medicamentos y material de curación de patentes y genéricos, el primero de ellos, de entrega domiciliaria, manifestando nuestra **anuencia y aceptación** para proceder a entregar en Unidades Hospitalarias que no se encontraban incluidas en los Anexos de los domicilios de entrega de los contratos en comento conforme lo requiera el Instituto prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



ANDRÉS VÁSQUEZ OBANDO
Representante Legal.
NOVO NORDISK MÉXICO, S.A. DE C.V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México a 20 de septiembre de 2021.

Asunto: Petición de inclusión de hospitales
a los contratos U200047 y U200139

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente


Derivado de las Ordenes de Reposición amparadas por los contratos U200047 y U200139, hemos recibido solicitudes de Unidades Hospitalarias que no se encuentran incluidas en los Anexos de los domicilios de entrega. En vista de cumplir con nuestras obligaciones, se ha realizado la entrega en dichas Unidades, sin embargo, las facturas ingresadas a cobro fueron rechazadas al no estar incluidos en los respectivos contratos.

De conformidad con el Artículo 8° Constitucional, solicitamos su apoyo para incluir en el Anexo de los domicilios de entrega a los hospitales no incluidos en ambos contratos y así, poder someter las facturas a cobro.

Asimismo, otorgamos nuestra anuencia para que, en caso de proceder el convenio modificatorio, mi representada esté en condiciones de formalizarlo.

Esperando su consideración y seguros de su atención, me reitero a sus órdenes por cualquier comentario

ATENTAMENTE


ANDRÉS VÁSQUEZ OBANDO,
Representante legal de
NOVO NORDISK MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SNW TEXTO